

Banco
popular
y de desarrollo comunal

Fideicomiso 03/99 BCCR/BPDC

Dirección Unidad Técnica
Avenida 7 Calle 3, San José

01
194
9
097

11 de julio del 2002
DUT-327-2002

Licenciado
Rogelio Ramos Martínez, Ministro
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
S.D.

Estimado señor:

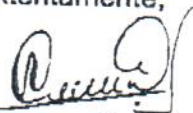
En nuestra condición de administradores de la cartera crediticia otorgada por el extinto Banco Anglo Costarricense, la cual fue heredada por el Banco Central de Costa Rica en virtud de la Ley No. 7471, le manifestamos nuestra enorme preocupación por la demora que ha tenido la ejecución del desalojo en las fincas Nos. 82776-000, 82777-000 y 82778-000 del Partido de Puntarenas, donde se ubica el proyecto bananero de la empresa **BANANERA CHANGUINA S.A.**, ya que la invasión que sufren dichas propiedades perjudican directamente nuestra garantía hipotecaria, al responder estos bienes por los créditos que, en su momento, el Banco Anglo le otorgó a la mencionada empresa bananera.

Como usted bien sabe, la desmejora de las citadas fincas afecta las posibilidades de recuperación por parte del Banco Central de Costa Rica y por ende, del Estado Costarricense. La propia Defensoría de los Habitantes y el Gobierno de la República, han insistido en la necesidad de que las distintas instituciones del Estado coordinen esfuerzos en pro de lograr la recuperación de las deudas del Banco Anglo.

En virtud de lo anterior, apelamos una vez más a su colaboración, a fin de que se ejecute cuanto antes el desalojo de los bienes indicados, en defensa de los intereses del Estado Costarricense.

Le agradecemos su amable atención a nuestra solicitud.

Atentamente,



Licda. Vanessa Castro López
Directora Ejecutiva

c.c. Sr. Oscar Echeverría Heigol, Representante Bananera Chánguina S.A.

Fideicomiso: Instrumento de Negocios en el nuevo Milenio
Telefax 256-5422

Wagner
11/7

**Fideicomiso 03/99 BCCR/BPDC**

Dirección Unidad Técnica
Avenida 7 Calle 3, San José

11 de julio del 2002
DUT-327-2002

Licenciado
Rogelio Ramos Martínez, Ministro
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
S.D.

Estimado señor:

En nuestra condición de administradores de la cartera crediticia otorgada por el extinto Banco Anglo Costarricense, la cual fue heredada por el Banco Central de Costa Rica en virtud de la Ley No. 7471, le manifestamos nuestra enorme preocupación por la demora que ha tenido la ejecución del desalojo en las fincas Nos. 82776-000, 82777-000 y 82778-000 del Partido de Puntarenas, donde se ubica el proyecto bananero de la empresa **BANANERA CHANGUINA S.A.**, ya que la invasión que sufren dichas propiedades perjudican directamente nuestra garantía hipotecaria, al responder estos bienes por los créditos que, en su momento, el Banco Anglo le otorgó a la mencionada empresa bananera.

Como usted bien sabe, la desmejora de las citadas fincas afecta las posibilidades de recuperación por parte del Banco Central de Costa Rica y por ende, del Estado Costarricense. La propia Defensoría de los Habitantes y el Gobierno de la República, han insistido en la necesidad de que las distintas instituciones del Estado coordinen esfuerzos en pro de lograr la recuperación de las deudas del Banco Anglo.

En virtud de lo anterior, apelamos una vez más a su colaboración, a fin de que se ejecute cuanto antes el desalojo de los bienes indicados, en defensa de los intereses del Estado Costarricense.

Le agradecemos su amable atención a nuestra solicitud.

Atentamente,

Licda. Vanessa Castro López
Directora Ejecutiva

c.c. Sr. Oscar Echeverría Helgol, Representante Bananera Chánguina S.A. ✓

Fideicomiso: Instrumento de Negocios en el nuevo Milenio
Telex 256-5422